



# Asamblea General

Distr. general  
15 de septiembre de 2015  
Español  
Original: árabe

---

## Consejo de Derechos Humanos

30º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Libia

Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones,  
compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado**

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



## **Posición del Estado libio en relación con las recomendaciones presentadas durante el 22º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**

1. El Estado libio reafirma su respeto y compromiso con los derechos humanos, como también reitera, una vez más, su estricta adherencia al mecanismo de Examen Periódico Universal, dirigido a evaluar los avances en materia de derechos humanos, por considerar que constituye una ocasión para que las autoridades nacionales intercambien prácticas óptimas en esta esfera.
2. La aceptación por el Estado libio de un gran número de recomendaciones se enmarca en los compromisos señalados *supra*, y obedece al hecho de que dichas recomendaciones no contravienen la Declaración Constitucional Provisional y los principios de la *sharia* islámica, teniendo siempre en cuenta que Libia atraviesa una etapa transitoria que implica la construcción de las instituciones del Estado, especialmente las relativas a la protección y el respeto de los derechos humanos, y la redacción definitiva del texto constitucional.
3. El cuadro que figura más adelante contiene la posición de Libia en relación con las recomendaciones recibidas durante el examen del segundo informe periódico nacional en el marco del proceso de Examen Periódico Universal. Dichas recomendaciones se aceptan, se aceptan parcialmente, se toma nota de ellas, o se rechazan.

### **Cuadro explicativo de la posición del Estado libio en relación con las recomendaciones presentadas durante el examen del segundo informe periódico en el marco del proceso de Examen Periódico Universal**

---

*Número de recomendación    Posición del Estado libio*

---

137.1	Se acepta.
137.2	Se acepta.
137.3	Se acepta parcialmente. Se toma nota de la parte relativa a la ratificación del Estatuto de Roma.
137.4	Se acepta parcialmente. Se toma nota de la parte relativa al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y también de la parte relativa a la ratificación del Estatuto de Roma.
137.5	Se acepta.
137.6	Se acepta.
137.7	Se acepta.
137.8	Se acepta.
137.9	Se toma nota.
137.10	Se toma nota.
137.11	Se toma nota.
137.12	Se acepta parcialmente. Se toma nota de la parte relativa a la ratificación del Estatuto de Roma.

---

<i>Número de recomendación</i>	<i>Posición del Estado libio</i>
137.13	Se toma nota.
137.14	Se toma nota.
137.15	Se acepta parcialmente. Se toma nota de la parte relativa a la adhesión a[ <i>l</i> Estatuto de Roma de] la Corte Penal Internacional.
137.16	Se acepta parcialmente. Se toma nota de la parte relativa a la adhesión a[ <i>l</i> Estatuto de Roma de] la Corte Penal Internacional.
137.17	Se acepta parcialmente. Se toma nota de la parte relativa al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y de la parte relativa a la ratificación del Estatuto de Roma.
137.18	Se acepta.
137.19	Se acepta.
137.20	Se acepta.
137.21	Se acepta.
137.22	Se acepta.
137.23	Se rechaza.
137.24	Se acepta parcialmente. Se rechaza la primera parte, relativa a la retirada de reservas respecto de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
137.25	Se acepta.
137.26	Se acepta.
137.27	Se acepta.
137.28	Se acepta.
137.29	Se acepta.
137.30	Se acepta.
137.31	Se acepta.
137.32	Se acepta.
137.33	Se acepta.
137.34	Se acepta.
137.35	Se acepta.
137.36	Se acepta.
137.37	Se acepta.
137.38	Se acepta.
137.39	Se acepta.
137.40	Se acepta.
137.41	Se acepta.
137.42	Se acepta.

---

*Número de recomendación*    *Posición del Estado libio*

---

137.43	Se acepta.
137.44	Se acepta.
137.45	Se acepta.
137.46	Se acepta.
137.47	Se acepta.
137.48	Se acepta.
137.49	Se acepta.
137.50	Se acepta.
137.51	Se acepta.
137.52	Se acepta.
137.53	Se acepta.
137.54	Se acepta.
137.55	Se acepta.
137.56	Se acepta.
137.57	Se acepta.
137.58	Se acepta.
137.59	Se acepta.
137.60	Se acepta.
137.61	Se acepta.
137.62	Se acepta.
137.63	Se acepta.
137.64	Se acepta.
137.65	Se acepta.
137.66	Se acepta.
137.67	Se acepta.
137.68	Se acepta.
137.69	Se acepta.
137.70	Se acepta.
137.71	Se acepta.
137.72	Se acepta.
137.73	Se acepta.
137.74	Se acepta.
137.75	Se acepta.
137.76	Se acepta.
137.77	Se acepta.

---

<i>Número de recomendación</i>	<i>Posición del Estado libio</i>
137.78	Se acepta.
137.79	Se acepta.
137.80	Se acepta.
137.81	Se acepta.
137.82	Se acepta.
137.83	Se acepta.
137.84	Se rechaza, por ser contraria a las disposiciones de la <i>sharia</i> islámica.
137.85	Se acepta.
137.86	Se acepta.
137.87	Se acepta.
137.88	Se acepta.
137.89	Se acepta.
137.90	Se acepta.
137.91	Se toma nota.
137.92	Se toma nota.
137.93	Se toma nota.
137.94	Se toma nota.
137.95	Se toma nota.
137.96	Se toma nota.
137.97	Se toma nota.
137.98	Se toma nota.
137.99	Se toma nota.
137.100	Se toma nota.
137.101	Se toma nota.
137.102	Se toma nota.
137.103	Se toma nota.
137.104	Se toma nota.
137.105	Se toma nota.
137.106	Se acepta.
137.107	Se acepta.
137.108	Se acepta.
137.109	Se acepta.
137.110	Se acepta.
137.111	Se acepta.

---

<i>Número de recomendación</i>	<i>Posición del Estado libio</i>
137.112	Se acepta.
137.113	Se acepta.
137.114	Se acepta.
137.115	Se acepta.
137.116	Se acepta.
137.117	Se acepta.
137.118	Se acepta.
137.119	Se acepta.
137.120	Se acepta.
137.121	Se acepta.
137.122	Se acepta.
137.123	Se acepta.
137.124	Se acepta.
137.125	Se acepta.
137.126	Se acepta.
137.127	Se toma nota.
137.128	Se acepta.
137.129	Se acepta.
137.130	Se acepta.
137.131	Se acepta.
137.132	Se acepta.
137.133	Se acepta.
137.134	Se acepta.
137.135	Se toma nota.
137.136	Se toma nota, reiterándose que la expresión “trata de seres humanos” no es aplicable al fenómeno de la inmigración ilegal a través de territorio libio, y que la expresión exacta sería más bien “contrabando de migrantes”.
137.137	Se toma nota.
137.138	Se toma nota.
137.139	Se toma nota.
137.140	Se acepta.
137.141	Se acepta.
137.142	Se acepta.
137.143	Se acepta.
137.144	Se acepta.

---

Número de recomendación	Posición del Estado libio
137.145	Se acepta.
137.146	Se acepta.
137.147	Se acepta.
137.148	Se acepta.
137.149	Se acepta.
137.150	Se acepta.
137.151	Se acepta.
137.152	Se acepta.
137.153	Se acepta.
137.154	Se acepta.
137.155	Se acepta.
137.156	Se rechaza.
137.157	Se acepta.
137.158	Se acepta parcialmente. Se toma nota de la parte relativa a la adhesión al Estatuto de Roma.
137.159	Se toma nota.
137.160	Se acepta.
137.161	Se toma nota.
137.162	Se acepta parcialmente. Se toma nota de la segunda parte, relativa a la entrega del acusado Sayf-al-Islam a la Corte Penal Internacional considerándose que esta cuestión continúa <i>sub iudice</i> , por estar actualmente sujeta a un proceso de apelación en marcha.
137.163	Se acepta. Se ha aplicado ya en la práctica mediante la promulgación del Decreto núm. 119/2014, relativo al tratamiento de las víctimas de violencia sexual. Se ha creado un Fondo de Indemnización de las Víctimas, en virtud del Decreto núm. 455, y las tareas del Fondo han quedado reguladas en virtud del Decreto del Ministro de Justicia núm. 409/2014.
137.164	Se acepta.
137.165	Se acepta parcialmente. Se toma nota de la parte relativa a la ratificación del Estatuto de Roma.
137.166	Se acepta.
137.167	Se acepta.
137.168	Se acepta.
137.169	Se acepta.
137.170	Se acepta.
137.171	Se acepta.
137.172	Se acepta.

---

<i>Número de recomendación</i>	<i>Posición del Estado libio</i>
137.173	Se acepta.
137.174	Se acepta.
137.175	Se acepta.
137.176	Se acepta.
137.177	Se acepta.
137.178	Se acepta.
137.179	Se acepta.
137.180	Se acepta.
137.181	Se acepta.
137.182	Se acepta.
137.183	Se acepta, al tiempo que se señala que la expresión “minorías” se considera ajena a la cultura del pueblo libio. La existencia de elementos culturales y lingüísticos comunes otorga al tejido social la unidad y cohesión que caracterizan a los colectivos que conforman la sociedad libia.
137.184	Se acepta.
137.185	Se acepta.
137.186	Se acepta.
137.187	Se acepta.
137.188	Se acepta.
137.189	Se acepta.
137.190	Se acepta.
137.191	Se acepta.
137.192	Se acepta.
137.193	Se acepta.
137.194	Se acepta.
137.195	Se acepta.
137.196	Se acepta.
137.197	Se acepta.
137.198	Se acepta.
137.199	Se acepta.
137.200	Se acepta.
137.201	Se acepta.
137.202	Se acepta.

---